

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3471 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2993 DE
FECHA 10.11.2011.

REQUINOA, 26 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2993 de fecha 10.11.2011 que autoriza a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA DE AÑO NUEVO 2012**", el día 01 de Enero 2012 en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio n° 2993 de fecha 10.11.2011, en lo siguiente:

DICE: **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA DE AÑO NUEVO 2012**", el día 01 de Enero 2012 en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

DEBE DECIR: **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice **FIESTA DE AÑO NUEVO 2012**", el día 01 de Enero 2012 en el Gimnasio Municipal de Requinoa y Perifoneo desde el 27 al 31 de Diciembre desde las 09:00hrs hasta las 22 :00 hrs.

HORARIO : desde 00:00 hrs. hasta 07:00 hrs. del día 01.01.2012

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

AUTORIZASE Perifoneo los días 27 al 31 de Diciembre de 2011 desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Pablo Valenzuela Torrealba, Cédula de Identidad N° 14.247.911-7, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo